



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA  
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO  
POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN, NOTIFICACIÓN  
DE CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS Y  
REMISIÓN.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el diecisiete de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

OUMR/CARG/JRH



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/007/2022-P.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN, NOTIFICACIÓN  
DE CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS Y  
REMISIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecisiete de enero de dos mil veintitrés.

**VISTO.** El escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>1</sup> el día dieciséis de enero, registrado con el folio 0073,<sup>2</sup> suscrito por Ma. Concepción Herrera Martínez representante legal de la organización, por medio del cual pretende dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 72 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro;<sup>3</sup> con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 63, fracciones I y XIII, 134, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 25, 26, inciso a), 28, 29 y 72 de los Lineamientos, la Secretaría Ejecutiva. **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de dos fojas útiles con texto por uno de sus lados, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Notificación de celebración de asambleas, conformación de agenda y relación de personas delegadas.** Se tiene a la organización notificando a esta Secretaría Ejecutiva que celebró asambleas en por lo menos doce municipios en el estado y la agenda que conformó derivado de la celebración de sus asambleas municipales, así como la relación de personas delegadas propietarias y suplentes electas en catorce asambleas validas celebradas, presentada de manera anexa al escrito de cuenta, en términos de los previsto en el artículo 72 de los Lineamientos.

**TERCERO. Remisión.** Remítase mediante oficio copia simple de la presente determinación a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, para los efectos conducentes.

<sup>1</sup> En adelante Instituto.

<sup>2</sup> En adelante escrito folio 0073.

<sup>3</sup> En lo sucesivo Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por oficio y estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y 5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola  
Secretario Ejecutivo

OUMR/CARG/JRH



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA